



RESOLUCION No. CSBTR16-56

jueves, 12 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTSA15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOFI16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes de los Registros Seccionales para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar en orden descendente de puntaje, para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16									
No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNIC A MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	1.057.572.942	WILMER JAHIR	SIERRA FAGUA	533,16	171,50	38,63	20,00	0,00	763,29

Hoja No. 4 Resolución No. **CSBTR16-56** del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
2	1.075.210.338	NATALI SOFIA	MUÑOZ TORRES	498,44	155,00	71,95	25,00	0,00	750,39
3	36.309.832	ASTRID CAROLINA	SANCHEZ CALDERON	481,08	158,00	68,77	40,00	0,00	747,85
4	12.754.860	JORGE ENRIQUE	MARTINEZ PULIDO	463,71	161,50	100,00	20,00	0,00	745,21
5	80.760.374	DAVID ENRIQUE	LONDOÑO LONDOÑO	515,81	144,50	31,73	40,00	0,00	732,04
6	72.004.754	JOSÉ GUILLERMO	ROMERO TENJO	463,71	159,50	77,75	20,00	0,00	720,96
7	52.543.386	EDNA PAOLA	RODRIGUEZ RIBERO	394,28	167,50	100,00	40,00	0,00	701,78
8	52.201.738	ANGELICA MARIA	RODRIGUEZ VALERO	394,28	157,00	100,00	40,00	0,00	691,28
9	1.018.408.722	GIOVANNY ANDRES	PRIETO RINCON	481,08	163,50	39,34	0,00	0,00	683,92
10	80.021.945	JOHN FREDDY	BELTRAN MURILLO	376,91	164,00	100,00	40,00	0,00	680,91
11	1.032.384.124	JUAN CAMILO	VARGAS CRUZ	498,44	157,00	5,26	20,00	0,00	680,70
12	52.837.173	MARÍ• A DEL PILAR	VERGARA ROMERO	481,08	149,00	48,88	0,00	0,00	678,96
13	7.331.291	VICTOR MANUEL	MORENO MORALES	376,91	161,50	100,00	35,00	0,00	673,41
14	46.677.766	MARTHA YANETH	ORTIZ LEÓN	359,55	163,00	100,00	50,00	0,00	672,55
15	53.054.148	LAURA PAOLA	GARZON OLARTE	411,63	152,50	58,96	40,00	0,00	663,09
16	1.069.098.713	VICTOR HERNANDO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	515,81	139,50	5,86	0,00	0,00	661,17
17	1.085.248.116	MONICA PATRICIA	JARAMILLO GALVEZ	446,36	161,00	10,47	40,00	0,00	657,83
18	1.014.181.550	OSCAR FABIAN	FLOREZ QUINTERO	446,36	176,00	11,84	20,00	0,00	654,20
19	26.431.882	NATALY	BONELL	446,36	166,00	38,63	0,00	0,00	650,99
20	79.762.997	YIMI ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA	411,63	150,00	43,95	45,00	0,00	650,58
21	80.040.364	JOSE GREGORIO	CUBILLOS GIRALDO	446,36	139,00	44,49	20,00	0,00	649,85
22	80.187.601	WILLIAM ARTURO	RUEDA QUIÑONES	394,28	163,00	72,05	20,00	0,00	649,33
23	47.439.296	MARY SHIRLEY	GUARIN BERNAL	376,91	138,50	100,00	30,00	0,00	645,41
24	52.708.890	ALEJANDRA MARCELA	SMITH CARDENAS	359,55	164,00	89,26	20,00	0,00	632,81
25	79.879.506	ODERLEI	NUÑEZ CASTRO	411,63	160,00	38,58	20,00	0,00	630,21
26	1.053.789.406	EIDER IVAN	BOLAÑOS PAZ	429,00	153,50	4,82	35,00	0,00	622,32
27	80.391.942	CARLOS EDILBERTO	SANCHEZ PADILLA	342,20	159,50	98,41	20,00	0,00	620,11
28	1.049.617.660	CRISTHIAN FERNANDO	CONTRERAS BERNAL	429,00	158,00	16,44	10,00	0,00	613,44
29	79.793.164	GERMAN	VERA SANCHEZ	411,63	165,50	24,93	0,00	0,00	602,06
30	1.019.002.975	CATHERINE	GONZALEZ ACEVEDO	394,28	160,00	27,12	20,00	0,00	601,40
31	52.822.746	DIANA CAROLINA	SUÍ• REZ BAUTISTA	359,55	138,50	58,14	45,00	0,00	601,19
32	35.897.617	YINETH	CORDOBA PARRA	324,83	156,00	100,00	20,00	0,00	600,83
33	79.938.391	ERICSON	SUESCUN LEON	359,55	159,50	61,48	20,00	0,00	600,53

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR16-56** del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
34	79.951.991	JOSE HUGO	TORRES BELTRAN	411,63	138,50	42,41	5,00	0,00	597,54
35	85.151.566	ALBERTO JOSE	MANJARRES COLINA	359,55	175,00	35,84	20,00	0,00	590,39
36	80.073.135	JOSE ARMANDO	SOLANO RODRIGUEZ	411,63	150,00	13,81	10,00	0,00	585,44
37	53.014.876	DIANA MILENA	AVILA PEDRAZA	342,20	154,50	47,51	40,00	0,00	584,21
38	11.257.836	NESTOR MAURICIO	MORALES ALBARRACIN	376,91	167,50	39,18	0,00	0,00	583,59
39	1.075.223.964	ANA MARIA	COHETATO MEDINA	359,55	156,00	42,74	25,00	0,00	583,29
40	9.103.104	LUIS ENRIQUE	MAGALLANES SALGADO	359,55	144,50	51,56	25,00	0,00	580,61
41	52.963.939	DIANA PATRICIA	ORTIZ VILLAMIL	307,47	161,00	53,86	50,00	0,00	572,33
42	1.018.424.823	GINA PAOLA	MORENO ROJAS	429,00	141,00	2,14	0,00	0,00	572,14
43	1.053.781.984	DANIELA	GIL FRANCO	394,28	153,00	24,49	0,00	0,00	571,77
44	1.049.611.543	YULI PAOLA	SUAREZ SANDOVAL	394,28	152,50	23,56	0,00	0,00	570,34
45	80.116.025	CESAR AUGUSTO	TIRADO CEPEDA	324,83	149,50	68,16	20,00	0,00	562,49
46	1.030.562.962	ANDREA JOSEFINA	VALENZUELA MORALES	394,28	156,50	6,74	0,00	0,00	557,52
47	49.719.448	GLEN RIOS	JENIFER	307,47	161,00	64,00	20,00	0,00	552,47
48	1.014.192.307	ANA IVONE	RINCON RIVEROS	411,63	116,00	17,53	0,00	0,00	545,16
49	1.019.013.714	WILLIAM CAMILO	LUENGAS PAEZ	342,20	156,50	18,68	20,00	0,00	537,38
50	1.026.552.320	LUIS FROILAN	ZULUAGA HERREÑO	376,91	144,50	14,52	0,00	0,00	535,93
51	1.030.537.502	SOCRATES FERNANDO	CASTILLO CAICEDO	307,47	168,00	35,62	10,00	0,00	521,09
52	53.066.723	PAOLA ANDREA	CORDOBA GRANDA	342,20	162,50	14,63	0,00	0,00	519,33
53	7.128.362	MAURIX ALEJANDRO	SAAVEDRA SAAVEDRA	359,55	146,00	11,18	0,00	0,00	516,73
54	80.767.503	JHONATAN ENRIQUE	BOLIVAR ROJAS	307,47	165,50	32,22	10,00	0,00	515,19
55	5.926.623	OSCAR IVAN	ARCILA CELIS	342,20	141,00	9,64	20,00	0,00	512,84
56	1.085.254.946	ANA PATRICIA	RODRIGUEZ MARTINEZ	359,55	149,50	3,40	0,00	0,00	512,45
57	1.047.383.258	ANA MARCELA	PEREIRA BUSTAMANTE	307,47	161,50	21,04	20,00	0,00	510,01
58	1.053.328.182	ADRIANA ROCIO	MARTINEZ AVILA	307,47	162,50	18,08	20,00	0,00	508,05
59	80.252.175	ALBEIRO	CASALLAS LEGUIZAMON	324,83	172,50	6,79	0,00	0,00	504,12
60	1.121.819.127	JOSE JOAQUIN	TARQUINO ACOSTA	324,83	131,00	25,21	20,00	0,00	501,04
61	36.296.838	DIANA CAROLINA	RIVERA PRIETO	342,20	146,50	5,15	0,00	0,00	493,85
62	4.282.327	MARCO ANTONIO	ALFONSO TORRES	324,83	159,00	7,95	0,00	0,00	491,78
63	1.032.423.224	JIMMY CHRISTIAN	RODRIGUEZ CAICEDO	324,83	141,00	5,37	20,00	0,00	491,20
64	80.108.616	OSCAR RODRIGO	ACEVEDO HURTADO	307,47	143,50	33,59	0,00	0,00	484,56
65	53.008.697	DIANA MARCELA	MONTILLA ALBA	324,83	0,00	61,59	40,00	0,00	426,42

Hoja No. 6 Resolución No. **CSBTR16-56** del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca"

ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO									
No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	39.544.865	CIELO ESPERANZA	RODRIGUEZ BUSTOS	556,35	162,50	100,00	0,00	0,00	818,85
2	79.901.659	RODRIGO ALBERTO	ROMERO BASTIDAS	538,13	157,00	100,00	0,00	0,00	795,13
3	79.691.908	JORGE EDUARDO	ROJAS VALENCIA	428,76	146,50	100,00	65,00	0,00	740,26
4	79.697.266	MARIO GIOVANNI	SANABRIA SALAZAR	410,54	161,00	100,00	5,00	0,00	676,54
5	52.737.809	JENY	PEÑA GUTIERREZ	392,31	159,50	100,00	15,00	0,00	666,81
6	1.032.440.072	JUAN PABLO	CASTILLA FORERO	410,54	148,50	91,67	0,00	0,00	650,71
7	24.176.076	OLGA PATRICIA	MOLANO ROJAS	392,31	168,00	75,51	5,00	0,00	640,82
8	79.794.013	HEMERSON VICENTE	HERRERA POVEDA	374,09	165,00	100,00	0,00	0,00	639,09
9	23.434.084	NURY ADRIANA	CRUZ PAEZ	392,31	148,50	79,95	15,00	0,00	635,76
10	51.710.057	OLGA MERCEDES	MARTINEZ ALDANA	374,09	155,50	100,00	0,00	0,00	629,59
11	52.207.057	RUTH LILIAN	FAGUA NIETO	319,41	156,50	100,00	5,00	0,00	580,91
12	80.135.537	FREDY ALBERTO	RAMIREZ ANGARITA	428,76	134,00	3,73	10,00	0,00	576,49
13	52.881.142	LISETH GUIOMARA	TORRES FRANCO	410,54	154,00	11,23	0,00	0,00	575,77
14	11.410.172	HECTOR HERNAN	GUTIERREZ RODRIGUE	301,19	153,50	81,75	5,00	0,00	541,44
15	20.662.508	DIANA MARITZA	CRUZ LOZANO	319,41	159,00	45,70	5,00	0,00	529,11
16	1.019.082.715	CRISTIAN CAMILO	MUÑOZ ESPITIA	337,64	156,00	20,22	5,00	0,00	518,86
17	1.014.208.750	DIANA FERNANDA	CAMPOS BECERRA	319,41	157,00	10,63	5,00	0,00	492,04
18	1.016.042.149	MARIA PAULA	PINILLA RINCON	301,19	150,00	7,95	0,00	0,00	459,14

CONTADOR LIQUIDADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO 17									
No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	39.565.729	MELBA	VARON RAMIREZ	531,66	171,50	100,00	20,00	0,00	823,16
2	17.420.666	JESUS ALBEIRO	PEÑA ROA	459,63	156,50	60,82	30,00	0,00	706,95
3	51.656.820	YAMILE	MONTOYA SEPULVEDA	405,62	147,50	100,00	30,00	0,00	683,12
4	74.183.471	JOHN JAIRO	SAMANIEGO TAPIAS	531,66	134,50	11,84	0,00	0,00	678,00
5	40.368.775	DIANA LIZ	PARRADO GUTIERREZ	387,60	161,50	100,00	25,00	0,00	674,10
6	46.452.990	ANGELA PATRICIA	BARRERA SANCHEZ	405,62	129,00	100,00	20,00	0,00	654,62
7	19.282.224	MAURICIO	AREVALO SANCHEZ	387,60	160,00	100,00	5,00	0,00	652,60

Hoja No. 7 Resolución No. **CSBTR16-56** del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes grado 17 y Escribiente de Centros de Servicios grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
8	52.294.812	MARITZA	SANCHEZ GARZON	387,60	141,00	100,00	10,00	0,00	638,60
9	60.367.323	CARMEN ZORAIDA	ROZO ROJAS	351,59	158,00	100,00	15,00	0,00	624,59
10	86.031.130	ORLANDO	RINCON VARGAS	333,59	164,00	83,45	40,00	0,00	621,04
11	23.550.632	SOFIA DEL SOCORRO	WILCHES SUAREZ	351,59	144,50	100,00	5,00	0,00	601,09
12	79.908.611	CARLOS FRANCISCO	FAJARDO QUINTANA	423,62	152,00	0,60	20,00	0,00	596,22
13	53.894.552	LUZDARY	CARDENAS CETINA	333,59	149,00	3,40	0,00	0,00	485,99

ARTICULO 2°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

EMT/Mgar.